



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a ___de___de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA ESTABLEZCA UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO (AMPEVFSYG) EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ**, con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México por la extensión en su territorio presenta diversidad pluricultural, social y económica que conlleva contrastes marcados, cuyos retos institucionales clarifican el actuar y responsabilidad de todo ente de gobierno.

La característica de comunicación que difunde el Gobierno del Estado es la idea de un gobierno cercano a la gente, directriz que espera la sociedad mexiquense al poder ser atendida en todos los niveles de la Administración Pública, de manera pronta y expedita.

Con base en lo anterior y con la participación de distintas dependencias cuyos objetivos es velar por la seguridad de las mujeres, en fecha catorce de febrero del dos mil once se creó la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cuyo objetivo era lograr eficiencia y eficacia en la investigación de delitos cometidos contra la mujer, así como, fomentar su libre desarrollo de la personalidad y su dignidad, como sujeto de derechos.

Siguiendo este orden de ideas y con el compromiso, del entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, de atender de manera más cercana y especializada los delitos cometidos con violencia contra la mujer, se pusieron en operación diecisiete Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Sexual (AMPEVIS), que quedaron adscritas a las diversas Fiscalías Regionales.

Fue en el año dos mil doce que mediante acuerdo número 02/2012, la entonces Procuraduría General de Justicia estatal, cambió la denominación de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Sexual (AMPEVIS)



por el de Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG), ampliando con ello su ámbito de competencia.

Actualmente las agencias (AMPEVFSYG) dentro del Estado de México se encuentran ubicadas en los Municipios de Toluca, Tenango, Tenancingo, Atlacomulco, Metepec, Naucalpan, Atizapán, Zumpango, Tlanepantla, Texcoco, Chimalhuacán, Valle de Chalco, Nicolas Romero e Ixtapaluca.

No obstante, dichas instituciones ofrecen sus servicios de manera coordinada con municipios aledaños, pero dejando de atender a un grupo considerable de víctimas de violencia cuya residencia se sitúa en los lugares apartados de la ubicación de las agencias citadas anteriormente.

Al respecto, el Gobierno del Estado ha puesto en marcha el Programa Anual de Evaluación para el 2021, mismo que evalúa entre otros aspectos la protección jurídica de las personas, cuyos resultados de evaluación son incorporados a los programas públicos para su retroalimentación, lo cual nos deja ver que dentro de la operatividad de la impartición de justicia aún no contamos con una infraestructura y acercamiento de las instituciones que por su naturaleza tienen para brindar el apoyo a las mujeres que sufren violencia de cualquiera de sus formas, estando más vulnerables las zonas rurales que por sus características están alejadas.

Es de hacer notar que el Cuarto Informe de Resultados, correspondiente al año 2021 refiere que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México presenta una tasas de 1 mil 950.26 delitos por cada 100 mil habitantes ubicando al Estado en la octava posición a nivel nacional, estando por encima de la media nacional que asciende a 1 mil 411.88 delitos al mes de julio del 2021, de igual manera se cuenta con el Atlas de Género el cual resalta 10 temas que inciden de manera directa en los índices actuales de violencia.



Destaca, el número de denuncias presentadas en el Municipio de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, Estado de México, donde el tema de violencia contra la mujer es muy acotado, lo cual es indicador de que no todos los casos de violencia son denunciados ante el órgano correspondiente, situación que nos permite ver, que por cuestión de las grandes distancias que deben recorrer las denunciantes para llegar a la Agencia más cercana, en el Municipio de Atlacomulco, desincentiva el cumplimiento del proceso legal.

Factores como lo económico y el tiempo de traslado, que para tales efectos de debe invertir, incentivan que prevalezca la cultura de no denuncia y complicando el actuar de las autoridades en la materia.

Las instituciones deben estar al servicio de la gente cuyos servicios demandan y máxime cuando se trata de instituciones de impartición de justicia. El hecho de que no exista estadística sobre incidencia de delitos en los municipios alejados no significa que no se cometan los ilícitos, por ello se debe dar oportunidad para que con mayor cercanía a la población, se atienda e manera eficazmente a quienes a las víctimas de violencia en nuestra entidad.

En este sentido nos corresponde formular propuestas para que sean atendidos los temas que más aquejan a los grupos vulnerables, las mujeres se deben proteger desde el tema estructural familiar, el institucional y procurar que sean aplicables los principios fundamentales de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración de H. Legislatura del Estado de México el siguiente **PROPORCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ESTABLEZCA UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR,**



SEXUAL Y DE GÉNERO (AMPEVFSYG) EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

UNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado De México para que, en el ámbito de su competencia, establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual Y de Género (AMPEVFSYG) en el Municipio de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días_ del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO